



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00710736- RECTIFICAR RDIR-2023-658 DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E. (Cód. 316), EN REEMPLAZO DE LA SRA. GUTIÉRREZ, VERÓNICA, DNI 22.036.428 (LEG. 37085)

VISTO

La **RDIR-2023-658-E-UNC-DIR#ESCMB** por la cual se designa como suplente, al Sr. **SANTIAGO NICOLÁS JAIME**, DNI 35.580.076 (Leg. 60278), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), *desde el 28/11/2023 y hasta el 09/12/2023*, en reemplazo de la Sra. Verónica Gutiérrez, DNI 22.036.428 (Leg. 37085);

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realizó conforme a certificado médico particular firmado por el Dr. Federico PAGANINI, MP 30471, ME 13955, con fecha 25/11/2023; y a la espera de certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba - Ministerio de Salud;

Que conforme a certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de salud, de fecha 07/12/2023 (posterior a la elaboración de dicha Resolución), se le concede licencia por enfermedad a la mencionada docente, desde el 25/11/2023 y hasta el 07/12/2023;

Que corresponde rectificar la RDIR-2023-658-E-UNC-DIR#ESCMB, con el fin de corregir la fecha de término de la designación y no afectar la percepción de haberes de los docentes involucrados;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar, la **RDIR-2023-658-UNC-DIR#ESCMB**, en su artículo 1°, en el sentido que, donde dice: “desde el 28/11/2023 y hasta el 09/12/2023”, *debe decir: desde el 28/11/2023 y hasta el 07/12/2023.*

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.